



INFORMATIVO DE ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES

ALUMNOS PRIORITARIOS:

Son aquellos quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de estudiante prioritario es determinada anualmente por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos en la ley n°20.248.

Si bien la calificación de prioritario es automática desde el sistema, existe un plazo determinado donde se puede apelar en el caso de no quedar como prioritario, aun cuando tenga una situación familiar de vulnerabilidad.

El beneficio abarca a los estudiantes de pre kínder a 4° medio.

Los alumnos prioritarios quedan eximidos de cualquier cobro de financiamiento compartido. Los alumnos prioritarios que están en escuelas o liceos incorporados a SEP no pagan matrícula ni mensualidad, tampoco en el proceso de admisión, ni cuota de incorporación o cualquier otro cobro obligatorio.

Requisitos:

- a) Estar inscrito en el Sistema de Protección Social Chile Solidario, el Programa Ingreso Ético Familiar o el Subsistema de Seguridades y Oportunidades.
- b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según su calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (33,3% hacia abajo).
- c) Si no cumple con los criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, debe estar clasificado en el tramo A de Fonasa.



- d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores y no cuenta con calificación socioeconómica, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

IMPORTANTE: Si han sido clasificados según los criterios c y d (Fonasa e ingreso familiar de su hogar y el grado de pobreza de la comuna) DEBEN contar con calificación socioeconómica (REGISTRO SOCIAL DE HOGARES) en el plazo de UN AÑO, o podrían perder su calidad a partir del año escolar siguiente.

ALUMNOS PREFERENTES

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumnos prioritarios y cuyas familias pertenecen desde el 33,3% hacia arriba más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

La calidad de alumno preferente será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine.

- Los alumnos preferentes NO están eximidos del pago de mensualidad.
- Reciben todas las ayudas y beneficios entregados por Junaeb.

En: <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index> puede conocer la situación del alumno, ingresando el RUT y fecha de nacimiento del estudiante.



Macarena Morales Lucero
Trabajadora Social
Equipo Convivencia Escolar
Colegio Inmaculada de Lourdes